Resolución de Consejo Directivo **282 / 2026 - EXA -UNSa**
EXP-EXA N° 8138/2003: Dra. Ana María Aramayo - Solicitar al Consejo Superior - Opción 65 - PAD-SE-REGULAR - asig. Análisis Matemático II.
De: EXACTAS-Departamento Personal

Salta, 03/11/2026

VISTO la nota N° 417/2025 -EXAdirmesentarchdig-UNSa, mediante la cual la Dra. Ana María Aramayo manifiesta su voluntad de continuar sus funciones docentes hasta los 65 años, en el marco de la Ley N° 24.241, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente manifestó lo propio en tiempo y forma.

Que la docente ha renunciado definitivamente a sus cargos por haberse jubilado a partir del 1 de abril de 2026.

Que la Ley 24.241, en su artículo 19, establece:
"*Tendrán derecho a la prestación básica universal (PBU) y a los demás beneficios establecidos por esta Ley, los afiliados:*
a) Hombres que hubieran cumplido sesenta y cinco (65) años de edad.
b) Mujeres que hubieran cumplido sesenta (60) años de edad.
c) Acrediten treinta (30) años de servicios con aportes computables en uno o más regímenes comprendidos en el sistema de reciprocidad.

En cualquiera de los regímenes previstos en esta Ley, las mujeres podrán optar por continuar su actividad laboral hasta los sesenta y cinco (65) años de edad; en este supuesto se aplicará la escala del artículo 128."

Que el artículo 26 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Reforma parcial – establece "*De las/los Profesores Eméritos y Consultos: Todo el personal docente cesa en las funciones para las que ha sido designado, 180 días hábiles posteriores al cumplimiento de la edad legal que le permitirá acceder al goce de los beneficios de la seguridad social, conforme al ordenamiento legal vigente. Aquel/la docente que haya alcanzado la edad legal para acceder a los beneficios jubilatorios y reúna los requisitos previstos en el artículo siguiente, podrá ser designado Profesor Emérito o Profesor Consulto.*"

Que por consiguiente, el personal docente femenino podrá solicitar su continuidad en el marco de la Ley 24.241, hasta los 65 años y posteriormente hasta los 70 años, en la Ley 26508, si considera pertinente.

Que el personal que no optare, cesará posterior a los 180 días hábiles, de cumplida la edad reglamentaria.

Que la Dra. Aramayo se desempeñaba en el siguiente cargo de la Facultad de Ciencias Exactas, encontrándose incluida en lo previsto por el art. 26 del Estatuto de la Universidad – Reforma Parcial:
- Profesor Adjunto – Dedicación Semiexclusiva – Regular – asig. Análisis Matemático II.

Que conforme lo señalado en el Despacho Resolutivo N° 177/2026-EXAdirCD -UNSa, corresponde dejar constancia de que la docente presentó nota de renuncia definitiva a sus cargos por haberse jubilado, a partir del 01/04/2026, lo cual deberá ser consignado administrativamente sin que ello afecte la validez del acto resolutivo.

Que la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina, mediante Despacho N° 30/2026, aconseja declarar que ambos proyectos de resolución se encuentran encuadrados en el

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS UNSa

Salta, 03/11/2026

marco reglamentario vigente, y proceder a la emisión de las resoluciones individuales correspondientes.

Que el Consejo Directivo en su 7° Sesión Ordinaria del 6 de mayo de 2026, mediante Despacho Resolutivo CD N° 177/2026, resuelve dar continuidad a las designaciones de las docentes tratadas en las presentes actuaciones, hasta los 65 años de edad y proceder a la emisión de las resoluciones individuales correspondientes, aplicando el proyecto de resolución propuesto por el Departamento de Personal, modelo 1 o modelo 2, según la situación particular que en cada caso corresponda.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior dar continuidad a la designación de la Dra. Ana María ARAMAYO, D.N.I. N° 17.355.332, en el cargo de Profesor Regular, en la categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura Análisis Matemático II, hasta el 31 de marzo de 2026, en virtud de su renuncia definitiva por jubilación operada a partir del 1 de abril de 2026.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese fehacientemente a la Dra. Ana María Aramayo, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Comuníquese a las Autoridades y Secretarías de la Facultad, Departamento de Matemática, Dirección Administrativa de Alumnos, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, siga al Consejo Superior a sus efectos.

pfa

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS UNSa

Dra. Silvina Mabel Campos
Secretaria de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas -

Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa